INFORME DE ACTIVIDADES								
Fecha: 17 DE ABRIL DE 2026								
PERIODO INFORME	DESDE	16 DE MARZO DE 2026		HASTA	15 DE ABRIL DE 2026			
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?		
CONTRATO No.	PMS-010 DE 2026			FECHA	14 DE ENERO DE 2026			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y ATENCIÓN AL USUARIO COMPETENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."							
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE							
PLAZO	SEIS (06) MESES							
CONTRATISTA	DIANA GORETTY ALCANTAR VIRACACHA			NIT/CC	1.049.607.322			
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA							
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026							
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026							

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	Atención jurídica a los usuarios de acuerdo a las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados, clasificando jurídicamente las solicitudes y/o quejas.	Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 17, 24 y 30 de marzo, 10 y 14 de abril de 2026. • Se realiza lectura de fallo en segunda instancia y se le explica a la usuaria en que consiste declarar probada la excepción en relación con las pretensiones presentadas por la usuaria, motivo por el cual no el cual no le reconocieron sus pretensiones - GLORIA INES FERNANDEZ ALVAREZ • Se le indica a la usuaria que para liquidación de alimentos se debe acercar al consultorio jurídico de la UNIBOYACA y al cambiar de residencia por ser un menor de edad puede solicitar que el proceso pase a comisaria de familia de Sogamoso - EDNA MILDRED MOJICA ROMERO • Se le indica a la usuaria que debe realizar la solicitud ante el correo indicado en la citación realizada por la comisaria 24 de Bogotá, la cual se le ayuda a redar en su correo - LIZETH MELISSA HERRERA COSTO • Se le informa a la usuaria que se escalara la no entrega de medicamentos de su hijo el cual se encuentra recién trasplantado con el	Se anexan a CD.

		Dr Nicolas de persistir la no entrega de medicamentos volver para realizar desacato - MARTA PATRICIA CAMARGO PEREZ EN REPRESENTACION DE JAVIER DARIO MURCIA • Se realiza derecho de petición dirigido al Instituto de Transito de Sogamoso, por un daño ocasionado a una motocicleta cuando la inmovilizaron - FREDDY ALONSO HERRERA RAMIREZ • Se realiza derecho de petición en la página del SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA - HOSPITAL DE SAN JOSE, ya que la usuaria en repetidas ocasiones se ha intentado comunicar vía línea telefónica sin obtener respuesta, la cual queda radicada con N°3927-2026 - TEODOLINDA GALLO RODRIGUEZ • Se realiza lectura de fallo de tutela y se le indica que a la Nueva EPS le dieron dos días para dar cumplimiento al fallo que vencieron el día vieres, por lo que se sugiere acercarse a la Nueva EPS – LUCAS ERNESTO ECHEVERRIA HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LUIS HERMES ECHEVERRIA SALAMANCA • Se realiza lectura de fallo donde se evidencia que solo le ampararon una orden médica para entrega de medicamentos, se le indica que debe traer la historia clínica y todas las ordenes de las cuales no le han dado cita - MANUEL ANTONIO CICUAMIA • Se realiza acción de tutela por no contestación a derecho de petición ante EPS Famisanar - MYRIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ LÓPEZ • Se le informa al usuario que debe contar con correo electrónico para poder radicar acción de tutela - LUIS ANTONIO BARRERA ROJAS • Se evidencia que al señor lo han atendido, tiene pendiente entrega de este mes de un medicamento por lo que se solicita al dr Edison acompañamiento - MANUEL ANTONIO CICUAMIA • Se le indica a la usuaria que debe preguntar en que juzgado de ejecución de penas se encuentra la condena de su hijo para poder indagar con un defensor de oficio el motivo por el cual no le han autorizado la salida de 72 horas - MARIELA MESA CARDENAS • Se realiza verificación de los documentos que trae la usuaria, se le explica por qué al tener ya radicado en	

		una inspección la queja no le reciben el escrito por ser sobre los mismos hechos, se le indica que se acerque a la inspección y solicite copia de la queja, y que traiga todas las repuestas de secretaria de gobierno para poder realizar seguimiento - ROSA ELISA GONZALEZ QUIROGA • Se le indica al usuario que debe traer los documentos para solicitar el cambio de estratos - LUIS ENRIQUE CACERES PANQUEVA • Se le indica a la usuaria que solicite un certificado de libertad del predio, para verificar si realizaron mal la inscripción de la venta del terrero - AURA NELLY SERRANO • Se le informa al usuario que no desde la personería no se cuenta con programas para ayuda económica, se le indica donde se encuentra ubicada la secretaria de integración social - ORLANDO PINILLA RODRIGUEZ • Se realiza lectura de la respuesta realizada por la ANI, donde se evidencia que al usuario le solicitaron más información para poder dar respuesta completa al derecho de petición a su vez le indican el número de celular de la regional Boyacá a lo cual el usuario indico que nunca completo la solicitud. El señor manifiesta que va a volver a radicar el derecho de petición con la información adicional que le estaban solicitando - JOSE ARMANDO DUEÑAS CARVAJAL • Se realiza incidente de desacato por no cumplimiento al fallo 17 de marzo de 2026 / entrega de medicamentos y asignación de enfermera al usuario - LUCAS ERNESTO ECHEVERRIA HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LUIS HERMES ECHEVERRIA SALAMANCA • Se realiza derecho de petición dirigido a la procuraduría provincial de Sogamoso para que realice revisión ante juzgado segundo civil - VIRGINIA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ • Se realiza acción de Tutela por no entrega de medicamentos por parte de la Nueva EPS - MARIA ANA SOFIA SALAMANCA RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE SU ESPOSO OSCAR BECERRA ROA • Se realiza lectura de fallo del incidente de desacato por lo que se le indica de COOSALUD se encuentra en termino para dar trámite, se le sugiere acercarse el día lunes 13 de abril se	

		acerca a COOSALUD, de no dar cumplimiento se vuelva a acercar a la Personería para realizar gestión con Gerente de la entidad - REINALDO RODRIGUEZ • Se realiza en la página de la Fiscalía General de la Nación denuncia en línea por el delito de amenaza por parte de un vecino - MARISOL VEGA NARANJO • Se realiza verificación en el acuerdo municipal N° 024 del 2024 estatuto tributario de Sogamoso y se le indica que la población con discapacidad no cuenta con exclusión o exención del pago de impuesto predial, de igual forma se gestiona con el Dr Nicolas Velandia para que le realicen el mantenimiento de la silla de ruedas del esposo ya que cuentan con tutela integral y desacatos - MYRIAM LUCIA LEGUIZAMO HERRERA • Se realiza derecho de petición por ocupación de espacio público dirigido a Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Oficina Asesora de Planeación, Secretaria de Hábitat y Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente - GRACIELA MONTAÑEZ NIÑO • Se le indica al usuario que el Dr. Nicolas Velandia está realizando el trámite para el agendamiento de la cita médica que solicitan y que si pueden esperar un momento para que el los atienda, se logra gestionar la cita la cual quedo programada el jueves 21 mayo 9:30am - ESTEBAN ALFONSO PEÑA HERNANDEZ • Se remite al usuario para acompañamiento con la Dra Valentina Lugo ante DISCOLMET ya que este manifiesta que no le han entregado medicamentos, pero en sistema aparecen como entregados - JAIME AVELLA DIAZ • Se realizan derechos de petición a IGAC y Secretaria de Hacienda solicitando corrección en metraje del predio para pago de impuesto predial ya que se encuentra cobro excesivo de este - TADEO ROJAS TORRES • Se verifica la documentación que presenta el señor y se evidencia que no ha radicado el incidente de desacato por lo que se procede a escanear y enviar al correo del hijo, se habla con el mismo y se le indica a que correo debe enviar - JOSE OCTAVIO MONTAÑA RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE SU ESPOSA FLOR ERMINDA ORDUZ	

		• Se realiza acción de Tutela por la no entrega de medicamento por parte de DISCOLMET - WILLIAM JIMENEZ EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA BLANCA MARINA PEREZ • Se realiza acción de Tutela ya que la EPS SANITAS no ha dado respuesta a derecho de petición radicado el 23 de febrero de 2026 - ANA CECILIA CABANA VELANDIA EN REPRESENTACION DE SU ESPOSO JAIME ALBERTO GARCIA SIERRSA	
2	Verificar la adecuada prestación del servicio de alimentación en las instituciones educativas beneficiarias del Municipio, evaluando calidad, oportunidad, cobertura y cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.	Durante el periodo contractual se realizó verificación del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas Integrado Joaquín González Camargo Sede Aristóbulo Angarita Niño y Politécnico Sede Manitas el 10 y 14 de abril de la presente anualidad.	Se anexan a CD.
3.	Elaborar informes de seguimiento con evidencia fotográfica y documental sobre la entrega de los alimentos, condiciones de manipulación, transporte y almacenamiento, así como la prestación del servicio a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio	Durante el periodo contractual se realizó informes dirigidos a la Procuraduría Provincial De Instrucción De Sogamoso mediante oficio PS-1507 fechado del 20 de marzo de 2026	Se anexan a CD.
4	Formular alertas al Personero Municipal y al Personero Delegado, frente a incumplimientos contractuales, fallas en la prestación del servicio o situaciones que afecten la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.	Durante el presente período contractual no se requirió.	No aplica.
5	Verificar y realizar el seguimiento a las apropiaciones presupuestales y acciones administrativas que garanticen los recursos y la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día calendario para la vigencia 2026.	Durante el presente periodo contractual no se requirió a la secretaria de educación	No aplica
6	Recomendar medidas preventivas para asegurar la continuidad del programa y la oportuna contratación de los operadores.	Durante el presente período contractual no se requirió ya que se cumple con la continuidad del programa.	No aplica.
7	Presentar en los informes mensuales y final de actividades, hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora en la gestión del PAE.	De las visitas realizadas a las 2 Instituciones Educativas se encuentran los siguientes hallazgos:	Se anexan a CD.

		INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO JOAQUIN GONZALEZ CAMARGO SEDE ARISTOBULO ANGARITA NIÑO 1. Indicar el motivo por el cual no se da cumplimiento a la Resolución 0003 DEL 07 DE ENERO 2026 en su Anexo 2 Estructuración y contratación la cual establece una manipuladora por 100 beneficiarios ya que se tienen contratadas 9 manipuladoras de alimentos y son 1031 beneficiarios del programa. 2. Señalar de qué manera se corrobora el registro de ingreso y egreso de las manipuladoras de alimentos, dado que no se encuentra evidencia documental en ninguna de las carpetas que reposan en el archivo del comedor de la institución 3. Indicar el motivo por el cual el registro de control diario de asistencia de beneficiarios es diligenciado por las manipuladoras de alimentos. 4. Se solicita informar el motivo por el cual no se cuenta con el certificado de lavado de tanques. 5. Se solicita informar el motivo por el cual no se encuentra el certificado de manipulación de alimentos de la señora Fabiola Manrique. INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO SEDE MANITAS 1. Señalar de qué manera se corrobora el registro de ingreso y egreso de las manipuladoras de alimentos, dado que no se encuentra evidencia documental en ninguna de las carpetas que reposan en el archivo del comedor de la institución. 2. Se solicita informar el motivo por el cual no se encuentra el certificado de manipulación de alimentos de la señora Matha Luz Delia Vargas. 3. Se solicita informar el motivo por el cual no se cuenta con el certificado de lavado de tanques, ni fumigación. 4. Indicar si esta Institución se encuentra para entrega de menaje, ya que se evidencia falta de ollas y vasos donde los beneficiarios toman los alimentos en mal estado. 5. Indicar la fecha en que se va a hacer mantenimiento de estufas ya que estas cuentan con espreas de gas natural y se utiliza gas de pipeta.	
8	Apoyar a la Personería Municipal en la elaboración de requerimientos o comunicaciones dirigidas a la Administración Municipal, operadores o entidades de control frente a posibles hallazgos fiscales,	Durante el presente período contractual no se requirió	No aplica.

	disciplinarios o administrativos detectados.		
9	Participar en reuniones, comités de seguimiento o mesas técnicas relacionadas con la ejecución y control del programa.	Se asistió el 16 de marzo de 2026 a la Primera Mesa Pública del PAE Sogamoso. Se asistió el 27 de marzo de la presente anualidad se asistió al Primer Comité Municipal Extraordinario De Convivencia Escolar del año 2026 y a la Comisión Regional de Moralización del Departamento de Boyacá.	Se anexa CD
10	Gestionar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas y reclamos, que le sean asignados por parte del Despacho de la personería, el delegado o la secretaria de la Personería.	Durante el presente periodo contractual se realizó el siguiente seguimiento: • Mediante PD–1506 se realiza reitera el seguimiento ante Consorcio Férreo Belén C&E a Derecho de Petición con radicado 1794 ante personería de Sogamoso el 14 de noviembre de 2025.	Se anexa en CD
11	Gestionar, recepcionar y tramitar en garantía de los derechos de las personas y/o autoridades que así lo soliciten o que se inicien de oficio, respecto a la ejecución del PAE, dando el trámite respectivo.	Durante el presente período contractual se dio respuesta a la Procurador Provincial De Instrucción De Sogamoso mediante PS-1507 fechado del 20 de marzo de 2026	Se anexa en CD.
12	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.	Se dio cumplimiento a cabalidad de la condición estipulada dentro de esta actividad contractual.	Paz y salvo
13	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad	Durante el presente período contractual no se requirió.	No aplica

	vigente y a las instrucciones de la entidad.		
14	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Durante el presente período contractual no se requirió.	No aplica
15	Diligenciar permanentemente, una vez se adelante la actuación, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive control atención Acciones Constitucionales 2026
16	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Paz y salvo de Archivo
17	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 16 de marzo al 15 de abril de 2026.	Informe de actividades
18	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	El presente informe de actividades se presenta dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
19	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
20	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.
21	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque faltan 3 mes de ejecución.	Acta de inicio
22	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.	No aplica.
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA

1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizo la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se asiste a las oficinas de la Personería Municipal de acuerdo con el requerimiento de información y las instrucciones impartidas el señor Personero.	Sin evidencia documental
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	Sin evidencia documental
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026.	El presente Informe
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026.	El presente Informe
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de marzo de 2026

9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Se dio cumplimiento 100%	No requiere evidencia documental.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 no se ha presentado ninguna anomalía.	No requiere evidencia documental.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No requiere evidencia documental.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No requiere evidencia documental.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No requiere evidencia documental.
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.

17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No requiere evidencia documental.
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 no se asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el periodo contractual correspondiente al 16 de marzo al 15 de abril de 2026 no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato,	No aplica	No requiere evidencia documental.

	ya sea mera negligencia o de forma dolosa.		
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento	No requiere evidencia documental.
DIFICULTADES PRESENTADAS			
Ninguna			
ANEXOS			
Planilla seguridad social MARZO 2026 – CD.			

 DIANA GORETTY ALCANTAR CONTRATISTA	 JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR